

Sánchez lanza un plan de 505 millones para integrar inmigrantes en su pulso con la derecha

El proyecto prevé programas para el aprendizaje de idiomas cooficiales y el conocimiento de «normas y valores»

PAULA DE LAS HERAS
Madrid

En un contexto de fuerte polémica por el proceso de regularización extraordinaria de migrantes, que ha recibido más de un millón de solicitudes —por encima de las 750.000 previstas—, Pedro Sánchez presentó este martes un Plan de Integración y Ciudadanía dotado con 505 millones de euros en su primer año. El plan busca, según el presidente del Gobierno, gestionar «de manera ordenada» la migración para «aprovechar las oportunidades que aporta» y «responder a los desafíos que todo cambio social genera», en un momento en el que este asunto se perfila como uno de los grandes temas de debate de cara a las próximas elecciones generales.

Sánchez ha convertido su política migratoria en una bandera de diferenciación no solo frente a PP y Vox, que abogan por la «prioridad nacional», sino también ante figuras internacionales como el presidente estadounidense, Donald Trump. «Gobernar es decidir y las decisiones hablan no solo del país que somos sino del país que queremos ser», adujo en un acto en el Colegio de Arquitectos de Madrid, en el que presentó la campaña institucional '¿De dónde vienen? Vienen de hacer país'.



Sánchez, este martes, en la presentación de la campaña '¿De dónde vienen? Vienen de hacer país'. REUTERS

nen? Vienen de hacer país'.

«Así es como queremos que el mundo vea a España. Como un país que protege y que ampara los dere-

chos humanos, que reconoce la dignidad de quienes viven y trabajan entre nosotros. Ahora, precisamente ahora, hace lo único decente y

moralmente aceptable que es dar la mano en lugar de dar la espalda a la realidad migratoria. España nunca ha avanzado levantando muros», in-

sistió el jefe del Ejecutivo.

El presidente del Gobierno también se esforzó, sin embargo, por mostrar una visión realista del fe-

El Supremo medita llevar a Europa la regularización de inmigrantes

El Ministerio de Inclusión traslada tranquilidad a los solicitantes y recuerda que el alto tribunal avaló la continuidad del proceso

P. DE LAS HERAS
Madrid

El mismo día en que se cierra el plazo de solicitudes, la regularización extraordinaria de inmigrantes ha quedado bajo la sospecha del Tribunal Supremo, que ve indicios de que el

decreto del Gobierno pueda vulnerar el Derecho de la Unión Europea. La sección quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo no ha suspendido el proceso, pero ha abierto la puerta a entregar el asunto a un árbitro sobre el que el Ejecutivo no tiene ascendente: el Tribunal de Justicia de la UE, en Luxemburgo. Antes de resolver, ha dado a las partes un plazo «improrrogable» de cinco días para que se pronuncien sobre la conveniencia de plantear una cuestión prejudicial, ante la «duda» de si la norma «podría entrar en colisión» con la legislación comunitaria.

El movimiento llega cargado de

significado político. El propio tribunal había rechazado en mayo congelar el proceso —como reclamaban Vox, la Comunidad de Madrid y varias asociaciones—, invocando entonces el «interés público» y el «sustrato humano» de integrar a quienes llevan años en España sin papeles. Que ahora reabra la herida por la vía europea, y de la mano de los recursos de Aragón y la Comunidad Valenciana, las dos autonomías del PP que pilotan la ofensiva contra el decreto del 14 de abril, traslada la batalla a un nuevo terreno cuando desde el Ejecutivo se cuestiona la imparcialidad de la justicia.

La composición de la sala que firma las providencias no ayudará a desarmar las dudas que puedan sembrarse desde el PSOE sobre la eventual decisión del alto tribunal, como ha hecho con las investigaciones por corrupción que lo salpican. Los tres magistrados —Carlos Lesmes, expresidente del propio Supremo y del Consejo General del Poder Judicial; Wen-

ceslao Olea, exvocal conservador del CGPJ; y Fernando Román, ex secretario de Estado de Justicia con Rajoy— suman trayectorias que la Moncloa difícilmente leerá como neutrales en un pulso de fondo institucional.

El núcleo del reproche son las disposiciones adicionales 20 y 21 del decreto, que el Supremo describe no como un trámite individualizado sino como un régimen general para entregar la residencia al margen de la situación administrativa del solicitante. La primera regulariza a quienes hubieran pedido protección internacional antes del 1 de enero de 2026, aunque el asilo les fuera denegado y

aunque pese sobre ellos una orden de expulsión; la segunda alcanza a cualquier extranjero irregular que estuviera en el país antes de esa fecha, al amparo de unas «circunstancias excepcionales» que los magistrados juzgan demasiado genéricas. El efecto que más escuece es automático: la concesión «supondrá el archivo del procedimiento de expulsión o devolución», incluso cuando la orden hubiera sido «confirmada en sentencia».

A partir de ahí, el tribunal despliega un catálogo de fricciones con Bruselas. La disposición 20 podría chocar con el reglamento que fija el procedimiento común de asilo, según el cual el derecho a permanecer mientras se tramita una solicitud no equivale a un permiso de residencia. La 21 tropieza con la Directiva de Retorno —en vigor pese a que España nunca la traspuso—, que obliga a dictar una decisión de regreso «contra cualquier nacional de un tercer país que se encuentre en situación irregular». Reconocer la residencia por el mero he-

Da cinco días a las partes para pronunciarse sobre si la regularización «podría entrar en colisión» con el derecho comunitario